
SARAS-1A

Política de riesgo ambiental y social en el proceso crediticio

Compromiso

Produbanco, como entidad financiera responsable, ratifica su compromiso con la gestión ambiental y social en todas sus operaciones crediticias mediante la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS). Este compromiso se refleja en el estricto cumplimiento de normativas nacionales e internacionales, la actualización continua de políticas internas, así como en la categorización, evaluación y monitoreo permanente de las operaciones, garantizando prácticas sostenibles y responsables.

El SARAS, se fundamenta en estándares internacionales y normativas ambientales nacionales, incluyendo las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC PS), los Principios de Banca Responsable del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEPFI PRB), las recomendaciones del Network for Greening the Financial System (NGFS), los lineamientos del Comité de Basilea (BIS), y la normativa ambiental vigente en Ecuador, incluyendo los requisitos legales aplicables a las actividades económicas financiadas.

Lista de exclusión

Produbanco excluye de su portafolio crediticio aquellos productos y actividades consideradas inaceptables por su impacto negativo en el ámbito ambiental y social, en alineación con sus principios de sostenibilidad. Esta política de exclusión se sustenta en los lineamientos establecidos por organismos internacionales como la Corporación Financiera Internacional (IFC) y la Asociación de Instituciones Financieras de Desarrollo Europeas (EDFI), así como en las directrices definidas por Grupo Promerica.

El listado correspondiente establece el mínimo indispensable de actividades, sectores y prácticas que no serán financiadas, por ser incompatibles con los compromisos éticos, sociales y ambientales. Dicho listado se detalla a continuación:

Derechos humanos y laborales

1. Producción o actividades que involucren trabajo forzado¹ en régimen de explotación, trabajo infantil² y prácticas discriminatorias.
2. Negocios que promuevan o toleren actividades vinculadas a situaciones de violencia de género o acoso (sexual, laboral o psicológico).

¹ Trabajo forzado significa todo trabajo o servicio, no voluntariamente ejecutado, realizado por un individuo bajo amenaza de fuerza o castigo, según está definido en las convenciones International Labor Organization (ILO).

² De acuerdo con el art. 35 del Código de Trabajo, el art. 82 del Código de la Niñez y Adolescencia y el art. 2.3 del Convenio 138 de la OIT; la edad mínima de admisión al trabajo en general es 15 años.

Legalidad y normativa internacional

3. Producción o comercialización de productos o actividades ilegales bajo las leyes del Ecuador o convenciones y acuerdos internacionales.

Productos y actividades restringidas

4. Producción o comercialización de³:
 - a) Armas y municiones⁴.
 - b) Tabaco⁵.
 - c) Bebidas alcohólicas⁶.
5. Juegos de azar, apuestas, casinos, pronósticos deportivos y otras actividades similares.
6. Cualquier negocio relacionado con pornografía, prostitución y trata de personas.
7. Producción o uso o comercialización de materiales peligrosos como materiales radioactivos⁷, cantidades ilimitadas de fibras de asbesto y productos que contienen PCBs⁸.
8. Producción o uso o comercialización de productos farmacéuticos, pesticidas, herbicidas, químicos, sustancias que eliminan el ozono⁹ y otras sustancias dañinas prohibidas por las entidades gubernamentales correspondientes.
9. Extracción de carbón o la generación de energía a base de carbón y sus instalaciones asociadas¹⁰.

Medio ambiente y biodiversidad

10. Comercialización de vida salvaje o productos regulados bajo la Convención sobre el Comercio Internacional sobre Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES)¹¹.
11. Pesca con redes de arrastre en el mar, usando redes de más de 2.5 km de longitud.

³ Aplica a empresas cuando más del 50 % de los ingresos de la empresa provienen de dichas actividades.

⁴ Sólo se podrá financiar a empresas de seguridad privada autorizadas por la Policía y/o Ministerio de gobernación o a entidades como la Policía o Ejército. Se podrá financiar estas actividades siempre y cuando, las actividades por industria de armas y municiones no excedan el 10% del portafolio de crédito productivo de la institución.

⁵ Se podrá financiar estas actividades siempre y cuando, las actividades por industria de tabaco no excedan el 10% del portafolio de crédito productivo de la institución.

⁶ Se podrá financiar estas actividades siempre y cuando, las actividades por industria de licor no excedan el 10% del portafolio de crédito productivo de la institución.

⁷ Esto no aplica a la compra de equipo médico, equipos de medición y control de calidad, u otros equipos que la Institución Financiera considere que su fuente radioactiva es mínima o que está debidamente empacada.

⁸ PCBs: fenoles policlorados, un grupo de químicos altamente tóxicos. Se pueden encontrar en transformadores eléctricos, condensadores y conectores eléctricos de los años 1950-1985.

⁹ Sustancias que eliminan el Ozono: compuestos químicos que reaccionan y destruyen la capa de ozono, creando grandes hoyos en la capa de ozono. El Protocolo de Montreal lista estos productos, el objetivo de reducción y las fechas de eliminación.

¹⁰ Aplica a empresas cuyo objetivo principal está relacionado con la producción, comercio, o el uso de carbón para la generación de energía o para la transmisión de energía generadas por una central eléctrica a base de carbón.

¹¹ Excepto las actividades de cultivo autorizadas por los entes gubernamentales correspondientes.

12. Comercio internacional de basura o productos residuales a menos que cumplan con la Normativa Local, licencias, permisos ambientales y sus regulaciones.
13. Conversión o degradación significativa¹² del Hábitat Crítico¹³.
14. Operaciones de tala comercial o compra de equipo para tala comercial de bosques primarios.
15. Explotación o comercio de madera de bosques húmedos tropicales, salvo que cuenten con programas de regeneración forestal y se cuente con los permisos emitidos por instituciones correspondientes.

Patrimonio, cultura y comunidades

16. Producción y/o distribución de contenido con mensajes discriminatorios y antidemocráticos¹⁴.
17. Alteración significativa, daño o eliminación de cualquier patrimonio cultural crítico¹⁵.
18. Reubicación de pobladores nativos¹⁶ de sus tierras por tradición o costumbre, sin pleno consentimiento, que no sean compensados.

Principios comerciales éticos

19. Empresas que, mediante una determinación o resolución final emitida por una autoridad judicial o reguladora competente, hayan estado involucradas o estén involucradas en actos de corrupción, violaciones graves de las normas éticas fundamentales u otros principios comerciales éticos.
20. Empresas declaradas por un tribunal u órgano administrativo competente que realicen prácticas monopolísticas ilegales.

¹² Conversión o degradación significativa significa (1) la eliminación o severa disminución de la integridad de un hábitat, causado por un cambio mayor en el uso de la tierra o el agua; (2) modificación de un hábitat que sustancialmente reduce la capacidad de dicho hábitat para mantener viable la población de sus especies nativas

¹³ El Hábitat Crítico es la combinación de un hábitat natural y uno modificado el cual merece particular atención. Hábitat Crítico incluye área con biodiversidad de alto valor que cumple con los criterios de Unión para la Conservación del Mundo (IUCN), incluyendo hábitats requeridos para la conservación de especies en peligro de extinción; sitios que son críticos para la supervivencia de especies migratorias; áreas que mantienen globalmente altas concentraciones de especies; áreas con especies únicas; áreas que contienen diversidad de alto valor socio, económico o cultural para las comunidades locales. Bosques Primarios o de alto valor de conservación, son considerados Hábitats Críticos.

¹⁴ Este criterio se fundamenta en los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas (Artículos 1 y 2) y en la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (OEA), los cuales promueven el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.

¹⁵ Consiste en (i) Patrimonio de comunidades internacionalmente reconocidas quienes usan o han usado dentro de la historia el patrimonio cultural para propósitos culturales; y (ii) áreas de patrimonio cultural legalmente protegidas, incluyendo áreas propuestas por los gobiernos anfitriones para su designación.

¹⁶ El término "pobladores nativos" es utilizado en el sentido genérico para referirse a un Grupo social y cultural distinto, quienes poseen las siguientes características en diversos grados: (a) autoidentificación como miembros de un grupo social y cultural distinto, y el reconocimiento de dicha identidad por parte de otros; (b) apego colectivo a territorios o áreas ancestrales geográficamente distintas dentro del área del proyecto y a los recursos naturales en dichos hábitats y territorios; (c) Instituciones culturales, económicas, sociales, o políticas propias y usuales, que están separadas y distintas de esas instituciones de la sociedad o cultura dominante; (d) un lenguaje nativo, normalmente diferente al lenguaje oficial del país o región.

21. Empresas que son (i) tratadas como Corporaciones Domésticas Invertida bajo el Código 6 USC 395(b) - Prohibición de los contratos con empresas expatriadas o (ii) más del cincuenta por ciento (50%) propiedad (a) directamente de una Corporación Doméstica Invertida, o (b) a través de otra entidad que es más del cincuenta por ciento (50%) propiedad de una Corporación Doméstica Invertida.

Evaluación

El proceso de evaluación de debida diligencia está directamente vinculado al riesgo ambiental y social asociado a la actividad económica y al tamaño de la empresa que se pretende financiar, así como al nivel de exposición que representa la operación crediticia. En este sentido, cuanto mayor sea el riesgo y la exposición identificados, más riguroso será el nivel de debida diligencia que se exigirá durante la evaluación.

Para garantizar una adecuada gestión de riesgos, se han establecido tres niveles diferenciados de evaluación de debida diligencia: básico, medio y ampliado. Cada uno de estos niveles responde a la magnitud y naturaleza de los riesgos presentes en la operación, permitiendo así una respuesta proporcional y ajustada a las características específicas de cada caso.

El Manual del SARAS contiene la descripción detallada de los procedimientos a seguir durante el análisis, proporcionando las directrices necesarias para la correcta implementación de cada nivel de evaluación.

Conforme a lo que dictaminan las mejores prácticas internacionales, se aplicarán las Normas de Desempeño del IFC (IFC PS) en los siguientes casos:

- Créditos para el financiamiento de proyectos con un monto igual o superior a USD\$5.000.000 y un plazo igual o mayor a 36 meses; o créditos en los que el costo total del proyecto sea igual o superior a USD \$10.000.000 y que el crédito tenga un plazo igual o mayor a 36 meses.
- Créditos no relacionados con un proyecto, con un monto igual o superior a US\$5.000.000 y que tengan un plazo igual o mayor a 36 meses.

Las evaluaciones serán realizadas por profesionales competentes en identificación de peligros, riesgos y controles ambientales y sociales.

Controles Ambientales y Sociales en el Proceso Crediticio

Produbanco aplica controles ambientales y sociales en el proceso crediticio para prevenir riesgos críticos y actividades prohibidas, mediante acuerdos de sostenibilidad, validaciones en sistemas y revisiones de listas internacionales.

Aceptaciones y excepciones

Las aceptaciones y excepciones al Acuerdo de Sostenibilidad y/o al Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales, que serán consideradas únicamente bajo solicitud del cliente, se aplicarán conforme a lo establecido en el Anexo 3: Matriz de Atribuciones del Segmento Comercial de la Política de Crédito, y cuyo procedimiento se encuentra descrito en el Manual de Riesgos Ambientales y Sociales.

Según el requerimiento, el equipo Riesgos Ambientales y Sociales emitirá una recomendación técnica al nivel aprobador correspondiente, sustentada en criterios especializados, análisis previos y fuentes internas y externas.

Las aceptaciones tendrán un plazo máximo de dos (2) años, mientras que las excepciones deberán regularizarse en el plazo definido por el nivel aprobador.

Recomendación y monitoreo

Se recomienda la aprobación de las operaciones crediticias o líneas de crédito siempre y cuando el cliente haya superado satisfactoriamente el análisis ambiental y social conforme a lo establecido en el Manual del SARAS, incluyendo los vacíos legales significativos, cuando corresponda.

Derivado del resultado del análisis ambiental y social, se establecen 4 posibles escenarios para la operación crediticia:

1. Avanzar con la operación, cuando los hallazgos sean bajos, medios o inexistentes.
2. Establecer un esquema de monitoreo, en casos donde existan hallazgos que no representen riesgos críticos.
3. Elaborar un Plan de Acción Ambiental y Social (PDA), cuando se identifiquen hallazgos de alto impacto.
4. Condicionar el desembolso, en situaciones donde no se cuente con información completa para el análisis de riesgos ambientales y sociales, previa al desembolso.

El seguimiento de los casos que no requieren un plan de acción se efectuará conforme a los plazos establecidos en el Manual del SARAS, considerando la naturaleza de los riesgos identificados, el tipo de operación y las características del cliente. La frecuencia y profundidad del monitoreo estarán determinadas por el perfil de riesgo, la complejidad del proyecto y los hallazgos obtenidos durante la evaluación.

Otras inconformidades relevantes serán evaluadas por el Banco, con el objetivo de encontrar una pronta solución y mitigar posibles impactos negativos, considerando incluso como alternativa la denegación de la operación de crédito.

Produbanco cuenta con mecanismos de control y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los plazos definidos.

Habilidades y recursos

Se asignarán los recursos necesarios para la implementación adecuada y funcionamiento del SARAS, incluyendo personal interno y externo. Se han desarrollado módulos de capacitación para el personal clave y se sensibilizará a todos los colaboradores sobre la importancia de gestionar adecuadamente los riesgos ambientales y sociales en las operaciones crediticias.

Revisión y reporte

El equipo de Riesgos Ambientales y Sociales revisará el desempeño del SARAS al menos una vez al año para detectar mejoras y posibles deficiencias en la aplicación de sus políticas, procesos y procedimientos.